



Resolución Jefatural No. 468 -2000-AGN/J

Lima, 14 DIC. 2000

VISTO los Informes N° 278-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y N°047-00-AGN/DNAH emitido por la Dirección Nacional de Archivo Histórico, sobre solicitud de autorización para transferencia de las cartas privadas del escritor español Corpus Barga, para su adquisición por la Biblioteca Nacional de España, presentada por DON ALVARO ORTEGA BARON, Consejero Cultural de la Embajada de España;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la evaluación efectuada por los Organos competentes, se ha llegado a establecer que los 665 folios correspondientes a copias de 426 cartas y 79 tarjetas privadas, que pertenecieron al escritor español Corpus Barga, cuyos originales se encuentran en poder de Don Edmond Saby Gabai Asseo, su heredero por mandato judicial, no constituyen patrimonio documental de la Nación, por cuanto sus contenidos no se refieren al ámbito nacional, no contienen elementos para la realización de investigación histórica sobre el Perú, no se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo primero inciso b) del Decreto Ley 19414 - Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, y por constituir documentos hereditarios previsto en el artículo tercero de la norma acotada, concordante con el artículo doce de su reglamento el Decreto Supremo N°022-75-ED.

Que, del recurso que obra en autos, se desprende que el recurrente solicita autorización para que el poseedor hereditario de las cartas privadas aludidas, pueda transferirlas a la Biblioteca Nacional de España, lo cual es pertinente, por cuanto se ha cumplido con las formalidades procesales administrativas vigentes y no existir impedimento legal.

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. N° 19414, el Decreto Supremo N°022-75-ED y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y de la Oficina General de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso presentado por Don Alvaro Ortega Barón, **consejero Cultural de la Embajada de España**, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **se AUTORIZA AL SEÑOR EDMOND SABY GABAI ASSEO, TRANSFERIR LAS CARTAS PRIVADAS** descritas en el primer considerando a la Biblioteca Nacional de España, al haber acreditado su derecho sucesorio mediante mandato judicial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Aída Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

